

llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN Nº30 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1. SITUACIÓN SECTOR EDUCACIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
- 2. VARIOS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745— 61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

ACTA SESION N°30 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a quince días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 15:25 horas, se da inicio a la Sesión N°30 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; y Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas, se encuentran presente el Secretario General, don Segundo Alvarez; y los profesionales Beatriz Schmidt, Luis Almonacid, Jessica Alvarado y Patricia Jara.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor José Aguilante Mansilla, quien se encuentra con reposo, según consta en certificado médico presentado.

<u>PUNTOS DE TABLA</u>:

SITUACIÓN SECTOR EDUCACIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da inicio a la sesión, precisando que el primer punto obedece a una petición formulada por los concejales, por lo que cede la palabra a los funcionarios de Corporación Municipal, quienes expondrán en base a presentación que fue previamente entregada al Concejo y que se anexa a la presente acta.

Junto con saludar a los presentes, la Sra. Beatriz Schmidt, Jefa del Área Educación de Corporación Municipal, precisa que la información que entregarán corresponde a la situación de la institución al mes de septiembre del 2017, para lo cual dividirán la presentación en dos exposiciones, una correspondiente a la parte financiera y la otra relacionada a educación.

Para dar cuenta de la situación financiera, expone la Sra. Jessica Alvarado, quien indica que su presentación corresponde a una comparación de la subvención que se debiera recibir versus la que realmente se percibe al día de hoy, con las respectivas retenciones que han tenido desde el mes de diciembre del 2016 a la fecha por concepto de no pago de la deuda previsional y embargos. Muestra los meses en que no hubo retención y la subvención llegó completa. Muestra lo que es la subvención general recibida de forma líquida en la cuenta corriente y lo que son los sueldos líquidos y sueldos brutos, donde se observa que en el mes de diciembre hubo un diferencial en la subvención para poder cubrir los sueldos líquidos de ese mes, diferencial que fue posible soportar con la recuperación de licencias médicas, informando en el mismo contexto que en el caso de los sueldos brutos el diferencial es mucho mayor. Agrega prácticamente en ningún mes la subvención alcanza para cubrir el total de los sueldos y que la situación para el mes que viene es complejo, toda vez que está considerada una retención de aproximadamente 1.000 millones de pesos, lo que imposibilitará cumplir con el compromiso de sueldos líquidos. Precisa que ni siquiera recibiendo la subvención completa, alcanzaría para cubrir los sueldos brutos.



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745-- 61 2200323 - 2200326 2200352 - <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Por otro lado, da un detalle de la deuda, indicando el concepto de la deuda y los montos asociados a cada una de ellas, encontrándose en este ítem, Caja de Compensación La Arauca, Coopeuch, imposiciones, juicios, entre otros.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** considera que la situación de la Corporación Municipal es la misma que la de una empresa quebrada y ante tal escenario lo que se debe hacer es empezar a reducir costos y gastos y eso es lo que desconoce si se ha hecho o no en la Corporación, más cuando se observa una planilla millonaria de sueldos – según la información que acaban de entregar al concejal Bahamondes. Considera que se deben tomar medidas aunque algunas de estas sean impopulares porque de lo contrario la deuda seguirá en aumento.

El señor **Alcalde** señala que la exposición también considera acciones concretas de ahorro y recuerda que el presupuesto de educación se elabora en forma anual y no se puede hacer modificaciones a mitad de año y por tanto para el próximo año se consideran adoptar varias medidas, algunas en las que ya se ha ido avanzando.

La Sra. Schmidt recuerda que en la presentación del informe de gestión que se hizo en el mes de abril, se dio a conocer el comportamiento de la dotación desde el año 2010, indicándose en aquella oportunidad que a pesar que la matricula ha bajado, la dotación en algunos establecimientos o en la mayoría ha aumentado, situación que está fijada por el Padem, instrumento sobre el cual ha debido regirse la actual administración desde que asumió, con el que deben terminar el año y esperan modificar para el 2018.

Agrega que ante la difícil situación que ha debido enfrentar durante al año, la actual administración, se han hecho una serie de gestiones, las cuales detalla y entre las cuales destacan: entrevistas con el gobierno central; revisión y ajustes de dotaciones para el proceso 2017; gestiones a nivel ministerial y parlamentario para liberar retenciones por el no pago de cotizaciones; reuniones con los directores de establecimientos para tratar los nuevos lineamientos para mejorar asistencia, trabajar la convivencia escolar, el buen clima escolar, transparencia y optimización de recursos; solicitud al Ministerio de Transporte de financiamiento para el transporte escolar; coordinación para actualizar manuales de convivencia y protocolos con el objeto de minimizar las multas de la Superintendencia de Educación; trabajo constante para transparentar la información contable; diagnostico en los establecimientos educacionales en pos de optimizar situaciones al interior de los establecimientos; racionalización y ordenamiento de los costos y priorización de los gastos para poder cumplir con los pagos de los trabajadores; plan de ajuste de dotaciones y asistentes de la educación para, a través del adelanto de las subvenciones, poder desvincular a quienes estén en edad para irse a retiro; validar la deuda de la Corporación con el Ministerio de Educación; defensa judicial para los recurrentes embargos; elaboración de alternativas para abordar las deudas de arrastre y en el Padem 2018 que será presentado próximamente se tendrán ya datos más claros en orden a cómo ajustar la dotación para el año 2018.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** indica que le llama la atención las cifras correspondientes a deuda previsional y juicios pendientes porque suman entre ambas 6.370 millones de pesos. Señala que comparte la opinión del concejal Flores, en el sentido que la Corporación Municipal está quebrada y que no tiene solución. Pregunta al alcalde si su intención es presentar una nueva modificación presupuestaria al Concejo para concurrir con recursos a la Corporación, si así es solicita tener en consideración que hace unos días para poder otorgar 100 millones de pesos, la Dirección de Administración y Finanzas tuvo que hacer un tremendo esfuerzo para que ello fuese posible. Solicita al alcalde dar cuenta de las gestiones que realizó en Santiago.

El señor **Alcaide** indica que al término de la exposición informará sobre el particular.

Respecto a las acciones realizadas, en particular la que dice relación con los nuevos lineamientos con directivos para mejorar, entre otros, la asistencia, el **conceja**l señor **Arturo Díaz Valderrama** consulta si efectivamente han aumentado los niveles de asistencia, de marzo a la fecha.

Responde la Sra. Schmidt que el actual porcentaje de asistencia es de 84%, que dicho porcentaje no ha mejorado y que incluso es más bajo en período invernal. Señala que en los establecimientos hay duplas psicosociales y encargados de convivencia que están trabajando en mejorar la asistencia, sin embargo, señala que ello también se ve enfrentado al compromiso de los padres, por lo que es un tema que debe ser tratado a nivel de comunidad.

CRJ/OMV/jac



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745-- 61 2200323 - 2200326 2200352 - <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

El concejal señor Díaz considera lamentable que los resultados no sean los óptimos, más si se viene trabajando desde comienzo de año en mejorar los porcentajes, señala en relación al tema que los factores que pueden influir en la baja asistencia pueden ser diversos. En otro de las acciones indicadas, consulta si se ha logrado minimizar las multas de la Superintendencia de Educación tras la actualización de los manuales de convivencia y protocolos.

La Jefa del Área Educación, Sra. Schmidt indica que las multas han bajado considerablemente. Por otro lado, retoma el punto anterior señalando que los resultados de los establecimientos educacionales dependen mucho de la gestión que realicen los directores y en dicho contexto recuerda que actualmente hay 9 establecimientos que se encuentran con directores interinos, situación que se está por subsanar con el concurso de directores títulares que está en proceso.

Siguiendo con el análisis de los puntos presentados, el **concejal** señor **Díaz** se refiere a la reunión efectuada hace unas semanas atrás donde se discutió acerca del plan de desvinculación, oportunidad en la que la Seremi de Educación ofreció su colaboración para agilizar el proceso. Consulta si ello se realizó.

La Sra. Schmidt señala que efectivamente hubo un compromiso de la Secretaría Ministerial en orden a enviar un detalle de las dos leyes para desvinculación docente y de asistentes de la educación y de adelanto de subvenciones, lo que hasta el día de hoy no se ha concretado, pese a que se ha reiterado. Se refiere a la modalidad del retiro e informa que disponen de información preliminar que serían 3 los docentes aceptados para desvincularse.

Interviene el señor **Alcalde** para clarificar que no son 3 sino 4 y que dicha cifra la confirmó el día de ayer.

En el caso de los asistentes de la educación, la Sra. Schmidt indica que no hay información aún. Precisa que falta clarificar principalmente la ley de adelanto de subvenciones.

Al **concejal** señor **Arturo Díaz** le llama la atención el lento nivel de respuesta de la Secretaría de Educación, toda vez que había un compromiso de actuar en forma rápida y de eso ya han pasado más dos semanas. Finalmente indica que una solución a largo plazo para el sistema educacional en Chile, sería que todas las autoridades del país, Presidentes, Senadores, Diputados, etc., tuvieran a sus hijos estudiando en establecimientos de educación pública porque está seguro que si así fuera, la educación se arreglaría en un corto período de tiempo.

El **concejal** señor **Germán Flores** señala que le hubiese gustado haber tenido en mano un comparado de la subvención y gastos, pero de diciembre del 2015 al septiembre del 2016, de manera de hacer un análisis y entender qué es lo que está pasando y qué pasó anteriormente. Solicita al Alcalde considerar la entrega de dicha información.

Responde la Sra. Alvarado que esa es una información que entregarán más adelante si así lo requieren. Añade que la situación anteriormente no era muy distinta a la de hoy aunque claramente hoy la situación es crítica.

El señor **Alcaide** está de acuerdo con la solicitud del concejal Flores, señalando que es bueno para clarificar, por ejemplo, la deuda interna con el Área Salud, por lo tanto solicita la información al personal de la corporación Municipal.

En relación al gasto por concepto de recurso humano, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** consulta cuánto de ello corresponde a la administración. También manifiesta su preocupación por el actual porcentaje de asistencia (84%), toda vez que el requerido para que un estudiante sea promovido es de 85%. Por último, solicita se clarifique la cantidad de personas que se acogerían a retiro.

En relación a la última consulta, el señor **Alcalde** informa que hubo una solicitud de 7 docentes que cumplían con los requisitos para desvincularse, de los cuales 4 fueron chequeados y por tanto el número podría aumentar a 7 en la medida que cumplan con los requerimientos.



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Respecto del porcentaje de gasto del personal de la administración central, indica la Sra. Alvarado que en diciembre del 2016 dicho gasto correspondía a un 5,6% y al día de hoy ese porcentaje es de 4,8%. Agrega que estudios de educación establecen un rango entre 3% y 6% para administración.

En cuanto a los porcentajes de asistencia y la promoción de alumnos, la Sra. Schmidt indica que existe un decreto especial que establece la promoción bajo un 85% que es aplicable de forma automática, por tanto si un estudiante posee menos que ese porcentaje, igualmente es promovido. Añade que el reglamento de evaluación establece las notas promedios para la promoción, siendo la mínima 4,5, pero si a ello se sumará que el alumno tuviese además una asistencia de 84% de asistencia correspondería aplicar el criterio de repitencia, no obstante aquello no se aplica porque si no los padres reclaman ante la Superintendencia, se consiguen certificados médicos y finalmente los alumnos son promovidos. Indica que habría que adoptar una medida para que en casos realmente justificados, se permita la promoción con un porcentaje menor al 85%.

El señor **Alcalde** consulta cuántos alumnos hubo en condición de repitencia el año pasado y quién toma la decisión de promover a un alumno que tenga asistencia bajo el promedio.

Responde la Sra. Schmidt que la decisión es del profesor jefe en conjunto con el director, pero lo cierto es que la promoción se hace de manera automática, nunca se ha tomado la medida que corresponde en ese sentido.

El señor Alcalde observa que ello no es menor para la calidad de la educación.

El concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon agradece en primer término la información que le hicieron llegar el día de hoy, después de haberla solicitada hace un par de semanas atrás y que dice relación con las contrataciones de la administración central de la Corporación desde el mes de noviembre del 2016 hasta septiembre de este año. Respecto a lo expuesto entiende que en el mes de septiembre se debe pagar un líquido de 1.532 milliones, vale decir que 194 milliones de pesos más de lo que se pagaron en el mes de enero. Considerando que la subvención debiese ser del orden de los 618 milliones de pesos, surge entonces la inquietud de qué se hace con los 914 milliones de pesos que faltan. Plantea su preocupación por el bajo porcentaje de asistencia señalando que este no solo daña desde lo administrativo porque se reciben menos recursos sino que también afecta en lo académico porque hay un porcentaje de 16% del alumnado que no está recibiendo la formación que debiesen recibir, en tal sentido junto con señalar que en lo personal no cree que los alumnos no asistan a sus establecimientos porque no le agradan los directores, consulta cuál es la fórmula para aumentar la asistencia y cuáles son los motivos reales que hacen que el porcentaje sea tan bajo. Por otro lado, pregunta qué valor en términos reales de la subvención mensual significa un 1% de inasistencia.

La Sra. Schmidt indica que el 1% significa 16 millones de pesos mensuales, por lo que subir a 6 puntos significaría casi 200 millones de pesos. Además indica que los estudios de liderazgo indican que el primer responsable de los resultados educativos son los profesores en el aula y el segundo responsable es el director, por lo tanto si no hay una buena gestión en los establecimientos se ve todo afectado. También informa que a través de las duplas psicosociales se pedirá un estudio para establecer las razones de la baja matrícula.

El concejal señor Bahamondes indica que hace unos días, en una reunión sostenida con el gremio de profesores, se coincidió en el tema de cómo potenciar la imagen de la educación pública de forma de hacerla competitiva con las demás ofertas educacionales. Se refiere al daño que se produce a la marca de la educación pública en la comuna producto de que no hay seguridad de garantizar los servicios básicos ni el pago de remuneraciones de los docentes, temas que permanentemente se toman los medios de comunicación, lo que no solo hace poco atractivo el sistema sino que además hace que varios emigren de este.

La Jefa del Área Educación, Sra. Schmidt, señala, como dato, que este año la matrícula comenzó con 12.422 alumnos y actualmente hay 12.859.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** considerable lamentable que se presente esta situación y que haya incertezas del pago de sueldos de docentes y asistentes de la educación, junto con ello indica que le genera molestia que se cuestione la calidad de los docentes y directores y se les responsabilice, no cree necesario que se haga tal tipo de acusaciones y que si efectivamente hay antecedentes que den cuenta que en los establecimientos se está promoviendo alumnos por temor a



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

ser denunciados ante la Superintendencia, entonces se entregue un informe como corresponde, pero que no sé generalice. En otro aspecto consulta si existe un registro por establecimiento con más baja asistencia y si así fuera solicita se informe cuáles son los que tienen el porcentaje más bajo

El señor **Alcalde** considera necesario tener esa información, por lo que hace el requerimiento al personal de la Corporación Municipal.

La Sra. Schmidt señala que los datos están y que son los mismos que se informaron en el mes de abril, no obstante, los menciona y entrega los porcentajes de cada uno de ellos.

El **concejal** señor **Bahamondes** consulta por la continuidad del programa "Recreo" que administraba el Área Atención al Menor y que intervenía anualmente a los establecimientos que tenían el mayor nivel de deserción escolar, haciendo una intervención psicosocial de seguimiento de los alumnos con mayor nivel de riesgo y disminuyendo en el nivel de abandono escolar.

La Sra. Schmidt indica que el programa está vigente y sigue a cargo del Área Atención al Menor. Por otra parte, informa que la asistencia promedio del mes de agosto fue informada a los directores de los establecimientos educacionales, recordándoles el compromiso asumido a comienzos del año en orden a que este tenía que ser lo más cercano al 90%.

Prosiguiendo con la exposición, la Sra. Schmidt da cuenta de la dotación, indicando que los datos fueron corroborados y ajustados con el Ministerio de Educación, siendo la dotación total de 2.257 personas en general, 1.176 corresponden a docentes, 883 asistentes y 198 por código del trabajo.

El señor **Alcalde** consulta por los reemplazos generados por licencias médicas, sin embargo, la Sra. Schmidt señala que no tiene el dato exacto, pero que hay épocas del año en las que se generan más licencias médicas.

El concejal señor Germán Flores consulta si es efectivo que con los asistentes de la educación habrían llegado a un acuerdo de término de conflicto con Corporación Municipal, por la suma de 250 mil pesos cada uno lo que significa del orden de 155 millones de pesos. Si lo anterior fuese efectivo, pregunta de dónde saldrán los fondos para cumplir con tal compromiso.

Responde el Secretario General de Corporación Municipal, don Segundo Alvarez, señalando que luego de un largo trámite se logró llegar a un acuerdo. Puntualiza que lo solicitado por los asistentes era mucho más, se llegó a un punto medio con el compromiso de parte del gremio de que las personas que se desvinculen no serán reemplazadas y de ese ahorro saldrá el pago del bono porque este es pagadero en 4 cuotas y por 3 años.

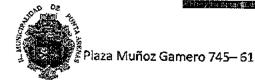
Continúa la Sra. Schmidt con la presentación informando que se hizo la solicitud para la utilización de fondos SEP (Subvención Escolar Preferencial) para poder pagar los sueldos de este mes, sin embargo, la respuesta fue negativa por parte de la Seremi de Educación.

El señor **Alcalde** precisa que la ley establece que los fondos SEP son para gastos relacionados a temas educativos y no para deudas ni gastos corrientes que no tengan un fin específico, no obstante considerando el riesgo en el que estaría el sistema educativo en la comuna si no fuera posible cancelar las remuneraciones - algo muy similar a lo ocurrido en San Fernando y que ha dado paso a nuevas jurisprudencias - conversó con el Contralor General de la República y hará una presentación formal para ver la factibilidad de acceder a dichos fondos.

Otra solicitud que se ha gestionado, indica la Jefa del Área Educación, ha sido pedir que sea el Ministerio quien pague directamente las remuneraciones a los docentes y asistentes, pero aquello tampoco ha tenido respuesta.

A lo anterior, el señor **Alcaide** indica que la nueva jurisprudencia permitiría precisamente que el Ministerio lo pueda hacer para garantizar el pago de sueldos del personal, lo que no se trataría de un interventor y respecto de lo cual se espera la respuesta.

Otra medida contemplada, informa la Sra. Schmidt, dice relación con estudios para enajenar o arrendar algún bien inmueble municipal a través de lease-back, sin embargo, se encontraron en el



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745–61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

camino con que 21 inmuebles están asociados a la jornada escolar completa y por consiguiente esos no podrían ser considerados.

El concejal señor Flores recuerda que el edificio que ocupa la Secretaria Ministerial de Educación es de propiedad municipal y que por esa ocupación nunca han pagado arriendo, por lo tanto, propone presionar para que paguen por su uso y quizás en forma retroactiva para poder cubrir parte de la deuda de la Corporación Municipal.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita autorización para extender esta por 30 minutos, lo que aprueba en los siguientes términos:

Acuerdo Nº487 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El señor **Alcalde** indica que son dos los edificios ocupados por reparticiones del Ministerio de Educación, el otro corresponde al que está contiguo a la escuela Pedro Pablo Lemaitre que es utilizado por la Dirección Provincial de Educación.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** informa que en otra administración se le intentó cobrar un arriendo a la Secreduc, del orden de los 5 millones de pesos mensuales, pero aquello no prosperó.

El señor **Alcalde** señala que la idea del lease-back es pagar deuda para que la carga disminuya y por tanto no es la intención vender un bien raíz. A continuación, solicita información del vínculo que existe por ambos inmuebles.

Interviene la Sra. Patricia Jara, Asesora Jurídica de la Corporación Municipal, informando que en la administración anterior se planteó la posibilidad de un arriendo por parte del inmueble utilizado por la Secretaria Ministerial, no obstante la Secreduc presentó un dictamen en el que se establecía que no procedía el cobro, los argumentos no los recuerda en detalle, pero se compromete a buscarlos y remitirlos para conocimiento. Agrega que en su oportunidad el municipio promovió un término del comodato por la parte ocupada por la Seremi, pero hubo una intervención por parte del Consejo de Defensa del Estado que defendía a la Secreduc. En cuanto al plazo del comodato, indica que este venció hace dos años.

Tras la consulta del señor Alcalde en orden a si existe alguna cláusula de salida establecida en el comodato, responde la Asesora Jurídica de la Corporación Municipal que se estableció un plazo en años el cual está vencido y no se consideraba una cláusula de renovación.

El señor **Alcalde** solicita, a la Asesora Jurídica, una recopilación de los antecedentes para poder tomar una determinación.

El **concejal** señor **Flores** considera que se deben tomar medidas en este caso y tener una postura firme exigiendo al Ministerio de Educación que se haga responsable del pago.

Prosigue con la exposición la Sra. Schmidt señalando que entre las medidas a mediano plazo están considerados los planes de retiro por adelanto de subvenciones, mientras que en las de largo plazo se trabajará en el aumento de matrícula y la asistencia a través del mejoramiento educativo, trabajo en conjunto que se hará con los establecimientos educacionales. También se está elaborando el Padem, haciendo ajustes con los establecimientos y revisando las dotaciones. Señala que hay 4 establecimientos que están con dificultades para poder optimizar el recurso existente y poder prestar el servicio educativo y también se están reportando cupos para el proceso de admisión que comienza el 25. Además se están ajustando horas de los planes de estudio lo que no ha sido fácil porque los liceos técnicos profesionales tienen todos especialidades diferentes por lo tanto se debe tener cuidado con la oferta educativa que se presta y también se están analizando incorporar, dentro del Padem, incentivos para mejorar la matrícula y la asistencia. Precisa que el Padem será presentado el día 27 de septiembre y debe ser aprobado al 15 de noviembre.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

En atención al ajuste de horas en los planes de estudio, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes** consulta si existe alguna coordinación en términos de aplicaciones pedagógicas entre especialidades similares que se imparten en distintos establecimientos.

La Jefa del Área Educación, Sra. Beatriz Schmidt indica que eso es lo que desearían, pero los establecimientos tampoco quieren perder alumnos y eso ha sido un entrabe que no les ha permitido terminar de ajustar la dotación. Agrega que los traslados serían factibles siempre que se trate de la misma especialidad porque el curriculum es nacional.

La concejala señora Panicucci destaca que finalmente se haga referencia a una solicitud que se plantea desde hace mucho tiempo y que dice relación con las medidas, señalando que a su juicio lo básico es mejorar la asistencia y en dicho contexto señala que le llama la atención que la Jefa del Área Educación sindique el tema de la promoción, la responsabilidad de los profesores, el concurso de directores y la irresponsabilidad de los padres o apoderados como las principales causas, en circunstancias que hay una serie de otros temas que espera se pongan en jaque. Considera que un aspecto fundamental es la valoración de las familias con respecto al sistema educativo y lo que la Corporación entiende por calidad de educación y cómo mejorar también la calidad a los docentes a quienes ni siquiera se les puede asegurar el pago de sueldos. Finalmente consulta si se ha tomado contacto con San Fernando de tal manera de conocer cuáles fueron las alternativas que manejaron.

La Sra. Schmidt señala que a los establecimientos se le han dado todos los lineamientos y se está apoyando desde Corporación Municipal con coordinadoras de educación que trabajan con distintos talleres en establecimientos específicos que tienen mayores dificultades. Precisa que la calidad de educación es un todo, no es solamente mejorar los resultados en pruebas estandarizadas sino que es que los niños se eduquen en un lugar seguro, cómodo, confortable y con un buen ambiente de convivencia, por lo tanto son muchas las aristas lo que hacen la calidad de la educación y cada arista está siendo contemplada y trabajada con los orientadores, con los encargados de convivencia, con las duplas sicosociales, pero tampoco es algo que se pueda mejorar de un día para otro. Agrega que desde que asumió el cargo la actual administración, se ha puesto énfasis en la educación y lamentablemente en administraciones anteriores no había un foco pedagógico definido.

El señor **Alcalde** informa que se está trabajando en un informe en derecho para presentar al Tribunal Constitucional respecto a la inembargabilidad de la subvención.

El concejal señor Bahamondes señala que los dos grandes titulares de educación de este año han tenido relación con la falta de recursos para pagar los servicios básicos y la falta de recursos para las remuneraciones y por tanto, ante tal escenario considera que tanto docentes como directivos quedan al margen de lo que se pueda hacer, recayendo la responsabilidad en la mesa del Concejo y en la Corporación Municipal. Agrega sería ideal discutir sobre la calidad de la educación, sin embargo, lo que corresponde hoy es hablar respecto de los sueldos de los trabajadores, agregando que no le parece que la responsabilidad de lo que está pasando recaiga precisamente en ellos.

En honor a los tiempos, el concejai señor Karelovic solicita al Alcalde avanzar en el tema que los convoca que es el pago de sueldos de la Corporación Municipal.

2. VARIOS

El señor **Aicalde** da cuenta de la entrega de los Oficios N°3042 sobre presuntas anomalías en el proceso de licitación pública ID 2355-4-LR17, convocada por la I. Municipalidad de Punta Arenas; N°3052 sobre el cumplimiento del Oficio N°2199 de 2017, referido a la aplicación del criterio contenido en el Oficio N°8.178 de 2017, de este origen; y N°3092 referido a denuncia sobre eventuales irregularidades en la licitación pública ID 2348-33-LP17, "C. de Suministro Servicio de Guardias de Seguridad" de la Municipalidad de Punta Arenas, todos de Contraloría. También da cuenta de la entrega del informe de licitaciones, compras menores y contrataciones de personal correspondiente al período comprendido entre el 5 y 13 de septiembre de 2017.

En otro aspecto, el señor **Alcaide** solicita la anuencia del Concejo para entregar una medalla especial para los voluntarios del cuerpo de bomberos que cumplan 50 años de servicio, materia que es acogida de forma favorable y acordada en los siguientes términos:



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

Acuerdo Nº488 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba instituir, a contar del presente año, la entrega de una distinción especial consistente en una medalla municipal a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas que cumplan 50 años en la institución.

El señor Alcalde informa detalles del viaje realizado, informando que concurrió al Ministerio de Educación con dos solicitudes concretas, la posibilidad de autorizar pagar con fondos SEP lo que finalmente tuvo una repuesta negativa y que Mineduc fuese responsable del pago de sueldos de los funcionarios tal como pasa en San Fernando, materia que aún no tiene respuesta. Además de esos temas se llevó un proyecto de ley redactado para que el Mineduc con la subvención retenida pague directamente las cotizaciones, con lo cual junto con resguardar el derecho de los trabajadores, se baja la carga financiera al sostenedor, propuesta que fue presentada al Ministro del Interior y parlamentarios y todos coinciden en que es una buena medida, en este aspecto agradece a los parlamentarios de la región porque están todos en una misma posición y con alturas de mira. Por otro lado, se presentó la propuesta que planteó en sesión el concejal Flores respecto a la posibilidad que una parte de los fondos que ingresan por la ley de casinos se destinen a patrimonio municipal para colaborar en casos como estos. Por otra parte, con el equipo técnico del Ministerio de Educación se conversó sobre la alternativa de abonar para el pago de cotizaciones indicándose que eso sería rentable para que se devuelva más dinero, pero ese aporte que podría ser del orden de 300 millones sería claramente insuficiente para destrabar los dineros retenidos, por lo que contablemente serían mejor destinarlos al pago de sueldos que para el pago de deuda. También se reunió con la Superintendente de Casinos y producto de ello se está elaborando una propuesta, dentro del marco jurídico, para poder hacer un abono extra con otros fondos que podrían ser liberados para lo cual se está adecuando programas de la ley de casinos para un programa que se está haciendo con Corporación Municipal y que pudiera facilitar la entrega de dineros sin afectar servicios municipales. Sostuvo una conversación también con la Subdere para solicitar un anticipo del Fondo Común Municipal y también solicitó al Director de Administración y Finanzas hacer las gestiones para evaluar la disponibilidad de fondos en las cuentas municipales, materia en la que se está trabajando hoy viendo cuenta por cuenta para ver cuánto es posible abonar porque claramente el pago de sueldos líquidos del mes de septiembre de docentes y asistentes recaerá exclusivamente en el esfuerzo que pueda hacer el municipio y la Corporación, no hay otra forma jurídica de corto plazo para ello y por eso que es importante las otras alternativas que se están analizando porque también preocupan los meses siguientes. Aprovecha la instancia para informar que, a diferencia de lo que ocurre con el Área de Educación, el Área Salud de la Corporación Municipal no se ve afectada porque desde el mes de enero de este año no se han sacado recursos de sus cuentas como se acostumbraba antes. Reitera que se debe esperar la información que proporcione la Dirección de Administración y Finanzas para dilucidar con qué monto se puede concurrir desde el municipio, lo que va implicar sesionar nuevamente dentro de los próximos días para determinar la entrega de fondos con la garantía que este nuevo ajuste presupuestario será sin detrimento para el municipio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** consulta el motivo por el que no se aceptó pagar directamente con los fondos Sep.

Responde el señor **Alcalde** que esos fondos están destinados para alumnos preferenciales para el tema educativo y tienen un uso claro.

El señor **Alcalde**, solicita ampliar la sesión por los últimos 30 minutos, lo que es aprobado como se indica:

Acuerdo Nº489 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Para dar tranquilidad a los docentes presentes en la sala, el **conce**jal señor **Mauricio Bahamondes** señala que más allá de la fecha de la próxima sesión, desea expresar que está toda su disposición y está seguro que también del pleno de los concejales, de concurrir apenas esté claro el monto y se les convoque a sesión.

llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745—61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** destaca la disposición que han tenido los concejales con el tema en particular dada la urgencia, lo que significará estar en estado de alerta para convocarse con carácter de urgente.

Entendiendo que existiría la posibilidad de poder liberar recursos de la ley de casinos, el **concejal** señor **Germán Flores** señala que sería bueno tener una pronta confirmación de aquello para tenerlo en consideración en el presupuesto 2018 que será presentado en el mes de octubre.

El señor **Alcalde** precisa que para poder disponer de esos fondos de forma autónoma debe haber un cambio legal que por cierto fue presentado siguiendo la línea de lo acordado en la última sesión de Concejo. Añade que como esos fondos solo se pueden gastar en proyectos y programas, se está viendo la fórmula de hacer un programa vinculado a la Corporación Municipal.

Solicita la palabra la Directora de la Asesoría Jurídica, Sra. Ericka Farías, para informar que acaba de llegar el informe N°68 de la Dirección de Administración y Finanzas para hacer una modificación presupuestaria por 280 millones de pesos, que están calculados sobre la proyección del presupuesto que habrá de ingreso por algunas causas que el municipio no recaudaba. Aclara que esta cifra es distinta al ítem casinos donde se calculan del orden de 200 millones de pesos más.

El señor **Alcalde** indica que antes se deben revisar las cuentas para ver de qué ítem se están sacando recursos, velando para que ningún servicio municipal, que beneficie a los vecinos, se corte. Solicita a la Directora de la Asesoría Jurídica que explique la idea de los recursos del casino.

Responde la Directora, Sra. Farías, señalando que está estudiando las posibilidades.

El señor **Alcalde** interviene para informar que el concejal Aguilante se excusó formalmente por su ausencia, debido a que está efectuándose unos exámenes médicos.

El concejal señor Arturo Díaz da lectura a carta en la que expone antecedentes relacionados con la farmacia comunal. En el documento expone su preocupación y la de la ciudadanía por el servicio entregado y las falencias en la administración; y además informa que producto de lo anterior, se ha conformado un Comité de usuarios de la farmacia que están elaborando propuestas en pos de potenciarla, iniciativas que serán analizadas por la Comisión Salud del Concejo. Hace entrega del documento al que se adosan casi 700 firmas de ciudadanos que avalan la petición e informa que el mismo lo hará llegar a todos los concejales.

El señor **Alcaid**e destaca la importancia de la farmacia señalando que es prioritario, a su vez informa que hay varias otras novedades en materia de salud que requerirán ser tratadas en alguna reunión de trabajo, una de ellas, por ejemplo, el proyecto de Regularización del Consultorio 18 de septiembre que cuenta con recomendación.

En otra materia, el **concejal** señor **Diaz**, se refiere a una información que se dio a conocer ayer a través de los medios, relacionado con viviendas del loteo Alto Bulnes que, producto de modificaciones al plan regulador, pertenecerían una parte a sus propietarios y la otra parte estaría en terrenos de bienes nacionales de uso público. Sobre el particular, solicita la versión oficial del municipio dado que en una reunión que sostuvieron hace unos días, las 12 familias afectadas con representantes de la empresa, se les habría informado que la solución podría demorar entre uno o dos años.

El señor **Alcalde** indica que conversó respecto del tema con el Director de Obras Municipales, a quien solicito información para poder dar una respuesta clara.

El **concejal** señor **Germán Flores** reitera propuesta planteada en sesión pasada – oportunidad en que no estuvo el Alcalde – referida a la posibilidad de sesionar el próximo 18 de diciembre en el Fuerte Bulnes, día que se conmemora el aniversario de la ciudad. Precisa su petición sugiriendo que se instaure de forma permanente la realización de sesiones de Concejo para la fecha indicada o días cercanos y que para la ocasión se puede considerar invitar al gabinete regional.



llustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero 745— 61 2200323 — 2200326 2200352 — <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> Secretaría Municipal

El señor **Alcaide** acoge favorablemente la propuesta señalando que el sector de Fuerte Bulnes es parte de la ciudad y sería un hecho histórico poder sesionar en el lugar. Indica que considerará la propuesta para definirla más adelante.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°30 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:15 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte de la presente Acta, los siguientes documentos:

- a) Láminas correspondientes a exposición "Situación Área Educación Corporación Municipal de Punta Arenas"
- b) Copia de Oficios N°3042, N°3052 y N°3092 de Contraloría General de la República.
- c) Informe de licitaciones, compras menores y contrataciones de personal correspondiente al período comprendido entre el 5 y 13 de septiembre de 2017.

d) Carta del Concejal Arturo Díaz referida a la Farmacia Comunal

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CLAUDIO RADONICH IMENEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

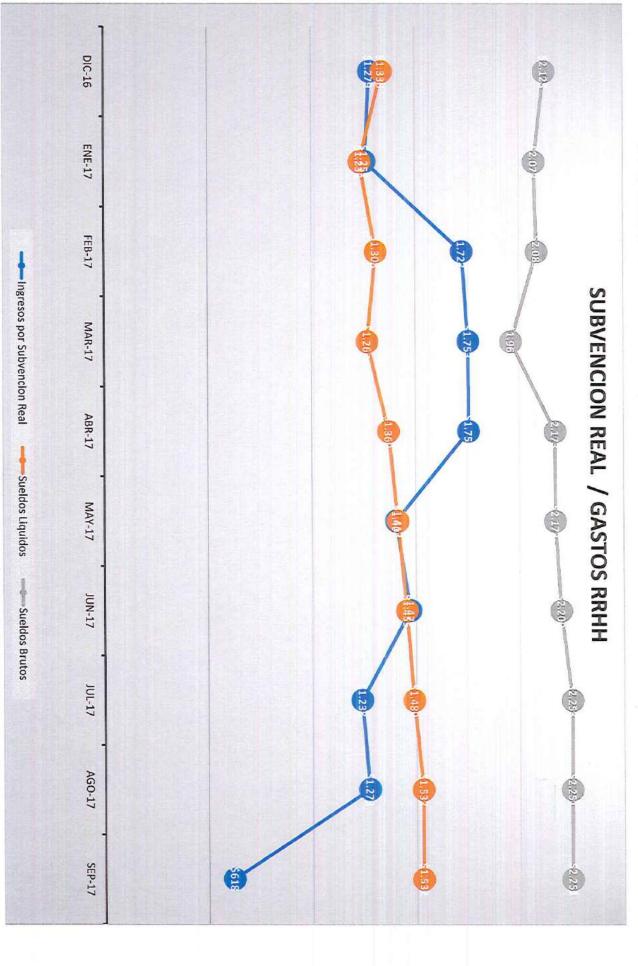


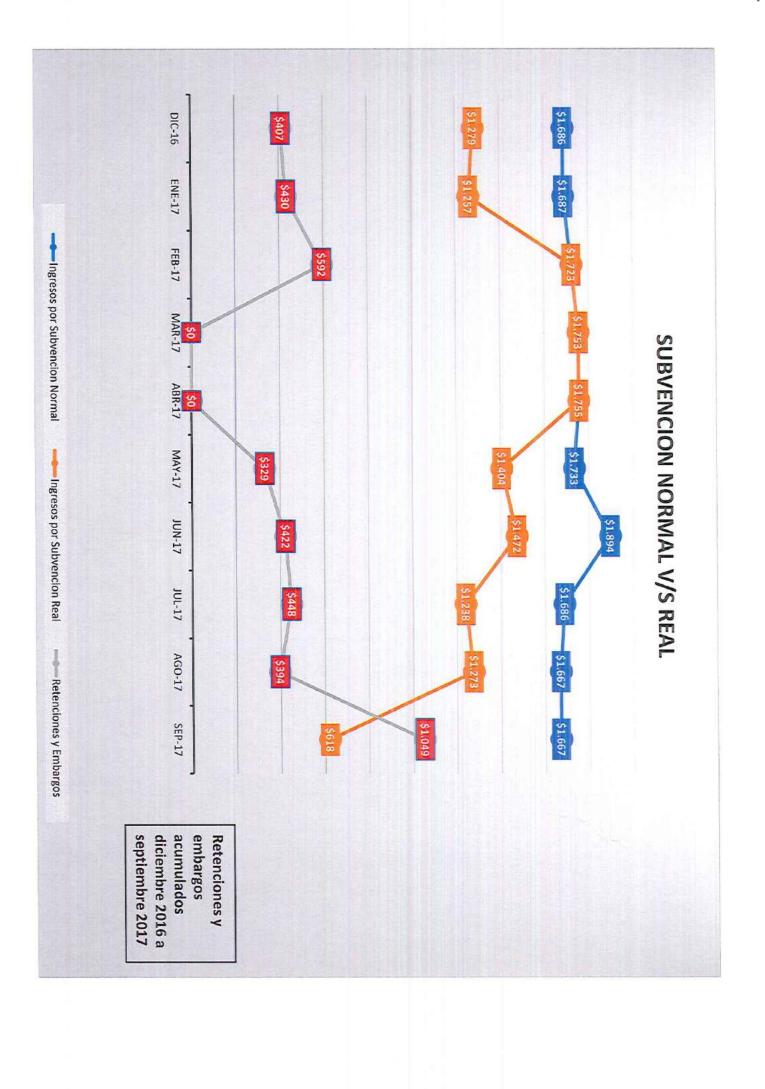
Situación Área Educación Arenas Corporación Municipal de Punta



2017 Situación financiera a septiembre

SUBVENCIÓN NORMAL, REAL Y RETENCIONES Y EMBARGOS





PASIVOS POR PAGAR		
CCAF LA ARAUCANA	\$	761.487.830 Descuento Septiembre 2016 a Agosto 2017, sin convenio
CCAF LA ARAUCANA	\$	71.128.380 Descuento Enero a Marzo 2016, con convenio
COOPEUCH	\$	148.582.137 Descuento de Agosto 2017, sin convenio
COOPEUCH	\$	827.415.783 Descuento Marzo a Mayo 2017, con convenio
IMPOSICIONES 2015	\$	26.314.540 Convenio pago imposiciones
CHEQUES A FECHA	\$	345.703.275 Pago Compromisos en cuotas
DEUDA PREVISIONAL	\$	3,586,736,010 Total de la deuda con instituciones previsionales.
OTIC (CORP. CIMIENTOS)	\$	82.080.000 Deuda Otic, con convenio
DEUDA CON PROYECTOS	\$	831.179.946 Deuda al proyecto Educación por embargo
ANTICIPO SUBVENCIÓN EDUC	\$	899.036.470 Para desvinculación docentes y asistentes
CONSUMOS BÁSICOS	\$	266.054.062 Consumo de agua, luz y gas
PROVEEDORES EDUCACIÓN	\$	181.337.912 Proveedores varios área educación
PROVEEDORES SALUD	\$	800.565.311 Proveedores varios área salud
JUICIOS PENDIENTE	\$	2.783.634.358 Juicios pendientes por pagar
DEUDA (EDUC CON SALUD)	ş	2.186.319.849 Deuda del área de educación con salud
TOTAL DEUDA	s	13.797.575.863

ACCIONES REALIZADAS

- 1. Viajes a Santiago para ver situación deuda municipal en Gobierno Central
- Revisión y ajustes de dotaciones proceso 2017.
- Inicio de las gestiones para liberar retenciones por deuda previsional, a nivel ministerial y parlamentario.
- 4. Nuevos Lineamientos con directivos: asistencia, convivencia, TRANSPARENCIA y optimización de recursos
- 5. Solicitud de Financiamiento para Transporte Escolar (Fondos Espejo Transantiago)
- 6. Coordinación con establecimientos educacionales para actualizar manuales de convivencia y protocolos para minimizar multas de Superintendencia
- Reunión de Diputado Gabriel Boric con equipo de CORMUPA en Abril

ACCIONES REALIZADAS

- transparentar DEUDA real del sistema Reconstitución de información contable para
- para definir medidas de optimización Diagnóstico de establecimientos educacionales
- costos y priorización de gastos Racionalización y ordenamiento de centros de
- asistentes. Plan de desvinculación con adelanto de subvenciones Plan de Ajuste de dotaciones docentes y de
- Validación de la deuda CORMUPA con MINEDUC
- Defensa judicial ante sucesivos embargos
- Elaboración de distintas alternativas para abordar DEUDA DE ARRASTRE
- Presentación PADEM 2018 en base a cifras

Datos generales Área Educación

Docentes

1176

Asistentes

883

Código del trabajo

198

Total dotación educación 2257

Matrícula agosto 2017:

12859

Porcentaje asistencia agosto 2017: 84%

Porcentaje asistencia anual a la fecha: 84%

Medidas comprometidas

Corto plazo:

- Presentación de solicitud de uso fondos Sep, para abordar contingencia septiembre 2017.
- Respuesta negativa Seremi Educación (ORD 1068, 13/09/2017)
- Presentación de solicitud de pago directo de sueldos por parte del Mineduc
- Operación financiera para Leaseback con compra, un inmueble de propiedad económica de arrastre. municipal para enfrentar situación objeto de enajenar y arrendar, con opción de
- Situación en 21 inmuebles con prohibición inscrita a 30 años. Efectos jornada escolar completa.

Elaboración de Padem 2018

- Proceso de elaboración, en base a validación de datos en área educación.
- Implicancias reporte de cupos 2018 en sistema de admisión escolar.
- Ajuste de horas en planes de estudios.
- Incorporación de lineamientos corporativos, incentivo matrícula y asistencia.
- Renovación equipos directivos.

- Mediano plazo:
- Planes de retiro vía anticipo de subvención escolar.
- Optimización de activos fijos
- Largo plazo:
- Aumento de matricula y asistencia a través del mejoramiento del servicio educativo.



UCE N° 539/2017 REF N° W004053/2017

TRÁNSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

Νo

3044

PUNTA ARENAS

1 1 SET, 2017

Nº de de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe; el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CATERES CONTRALOR REGIONAL

Magallanes y de la Antártica Chilena Contraloría General de la República

A LA SEÑORA CO SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PRESENTE



PESERVA DE IDENTIDAD

UCE N° 517/2017 REF N° W004053/2017 ELN SOBRE PRESUNTAS ANOMALÍAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2355-4-LR17, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

N

PUNTA ARENAS. 11 SET. 2017

Se ha recibido en esta Contraloría Regional una denuncia de un particular, quien, solicitando reserva de identidad, indica que existen irregularidades por parte de la Municipalidad de Punta Arenas en el proceso de licitación código ID 2355-4-LR17, referido por el recurrente como "Operación y Disposición Final de Residuos de Punta Arenas", no obstante ello, cabe aclarar que el aludido código corresponde al proceso concursal denominado "Administración y Operación Vertedero Municipal Leñadura". Precisado lo anterior, el peticionario, expresa, en síntesis, que no se han respetado los plazos razonables que exige toda licitación pública para formular preguntas y respuestas.

Señala que la ilegalidad es consecuencia de que el municipio ha llamado a una nueva licitación sin respetar los plazos razonables para que los oferentes puedan participar y realizar las preguntas y respuestas, por lo que dicho trámite, a su juicio, se ha efectuado con la clara intención de que nadie participe en dicho proceso, situación que vulnera el principio de libre concurrencia de: los oferentes, sin que se den garantías para que los participantes tengan conocimiento de los objetivos de la licitación; y de la actuación imparcial del servicio.

Añade que el actuar de la municipalidad ha impedido que los interesados puedan participar en la licitación al inhibir el proceso de preguntas y respuestas vulnerando el principio de legalidad y transparencia que debe existir en toda licitación, y que su obrar es a todas luces una actuación antijurídica, ilegal y arbitraria, restando transparencia al proceso, invocando que ello ha sido rechazado por este Ente de Control, en los dictámenes Nºs 48.488, de 2011, y 11.122, de 2009.



AL SEÑOR RECURRENTE PRESENTE



información registrada en el portal electrónico de mercado público (www.mercadopublico.cl), que mediante el decreto alcaldicio N° 1.221, de 25 de mayo de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas, se aprobaron las bases de la licitación pública ID 2355-4-LR17, ya mencionada.

En el artículo 10° del citado pliego de condiciones, la entidad edilicia deja establecido que las consultas y aclaraciones a las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl, por medio de la funcionalidad preguntas y respuestas, habilitada en el ID 2355-4-LR17, en las fechas y horas fijadas en el portal. Agrega, que no se aceptará ni responderá ningún tipo de consultas que no sea por ese medio.

Luego, en dicho portal se indica que la apertura de las ofertas se hizo con fecha 25 de mayo de 2017, desde las 20:00 horas, iniciándose las consultas ese mismo día y hora, finalizando esta última etapa el día 30 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, por lo que el tiempo habilitado para la fase de consúltas comprendió un total de 110 horas, equivalentes a más de cuatro días corridos.

De igual forma, se comprobó que el proceso licitatorio culminó el 30 de junio de 2017, a las 12:00, alcanzando un total de 34 días de duración.

Posteriormente, se constató la existencia de 26 preguntas, efectuadas entre los días 29 y 30 de mayo de 2017, procediendo la Municipalidad de Punta Arenas a responder, el día 5 de junio de 2017, la totalidad de las interrogantes de los oferentes, las cuales se aprobaron a través del decreto alcaldicio N° 1.335, de esa misma data.

En relación con la materia, cabe hacer presente que el artículo 20 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, señala, en lo pertinente, que las bases de licitación deberán proporcionar la máxima información a los proveedores, y contemplar tiempos oportunos para todas las etapas del respectivo proceso.

A su vez, el artículo 22, N° 3, del anotado reglamento, contempla que las bases deberán contener los plazos y modalidades de aclaración de aquellas.

lgualmente, el artículo 27 del mismo texto, en lo vinculado con las aclaraciones, dispone que las bases establecerán la posibilidad de realizarlas, permitiendo que los oferentes formulen consultas, las que deben ponerse "en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del Sistema de Información, sin indicar el autor de las mismas", debiendo la entidad licitante "dar respuesta a las preguntas a través del Sistema de Información dentro del plazo establecido".





En consecuencia, de acuerdo con la información y normativa examinadas, se comprobó que la Municipalidad de Punta Arenas cumplió con los plazos determinados en las bases administrativas de la licitación pública ID 2355-4-LR17, por lo que no queda más que desestimar lo alegado por el recurrente.

En este mismo contexto, corresponde señalar que analizadas las bases y las especificaciones técnicas de que se trata se ha constatado que las exigencias contenidas en tales instrumentos presentan las características de generalidad y objetividad antedichas, por lo que procede concluir que lo obrado en este caso por el citado municipio, no infringe el principio de libre concurrencia de los oferentes.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anotado, se sugiere considerar, en lo sucesivo, las recomendaciones para la Licitación de Concesiones de Servicios de Recolección, Transporte, y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, contenidas en su directiva N° 18, de 2015, y aprobadas por la resolución exenta N° 103 B, de 2015, del Ministerio de Hacienda.

Transcribase al alcalde, al secretario municipal y a la directora de control, todos de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSARIGONZÁLEZ CÁCERES CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antártica Chilena

Magallanes y de la Affartica Crimena Contraloría General de la República



UCE Nº 541/2017 REF Nº 122.427/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

Nº :

3053

PUNTA ARENAS.

1 1 SET. 2017

Adjunto, remito a Ud., el oficio de transcripción respecto del cumplimiento del oficio Nº 2.199, de 2017, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

CÉSAR GONZÁLEZ CACERES CONTRAIJOR REGIONAL

Magallanes y de la Antártica Chiléna Contraloria General de la República

A LA SEÑORA

∖ SECRETARIA MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

PRESENTE

Municipalidad de Punta Arenas OFICINA DE PARTES

12 SEP 2017

-FOLIO:

08:00



UCE N° 510 /2017 REF N° 122.427/2017 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO N° 2.199, DE 2017, REFERIDO A LA APLICACIÓN DEL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO N° 8.178, DE 2017, DE ESTE ORIGEN.

N° 3052

PUNTA ARENAS,

1 1 SET. 2017

Mediante el oficio N° 2.199, de 2017, esta Contraloría Regional, solicitó a la Municipalidad de Punta Arenas, adoptar las medidas allí indicadas e informar a su respecto en el término concedido al efecto. La funcionaria que llevó a cabo esta fiscalización fue la señora Paulina Allendes Saldivia.

Sobre la materia, este Órgano de Control, análizó los antecedentes remitidos por la entidad edilicia, a través del oficio N° 1.300, de 2017. El procedimiento de seguimiento se efectuó de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 20, de 2015, de este origen, que fija normas que regulan las auditorías efectuadas por esta Entidad de Fiscalización.

Los antecedentes aportados, fueron examinados a fin de verificar la efectividad y pertinencia de las acciones implementadas, arrojando los resultados que a continuación se exponen.

En primer término, cabe recordar que la Municipalidad de Punta Arenas solicitó la reconsideración del oficio N° 946, de 22 de marzo de 2017, de esta Sede Regional, por considerar, en síntesis, que en la situación a que se refiere se debió aplicar el criterio contenido en los dictamenes N° 35.662, de 2014, y 7.225, de 2016, y no el del pronunciamiento N° 8.178, de 2017, todos de este Órgano de Control, por ser aquellos los que se encontraban vigentes al tiempo en que ocurrieron los hechos.

Lo anterior, atendido que con fecha 25 de enero de 2017, la exfuncionaria de esa municipalidad señora Sofía Candia Poliak,

AL SEÑOR ALCALDE) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS <u>PRESENTE</u>



consultó hasta que fecha le correspondía gozar de la prerrogativa establecida en el artículo 149 de la ley N° 18.883, puesto que el 31 de julio de 2016, le fue notificada la resolución que acordó aceptar su invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región de Punta Arenas de la Superintendencia de Pensiones. Ello, en razón de que la municipalidad le señalara que los seis meses a que alude el anotado precepto, se contabilizan desde que el municipio fuera notificado, esto es, el 26 de julio de 2016.

Así, en el oficio N° 946, de 2017, esta Sede de marzo de 2017, de este origen, el cual indica que para que se perfeccione la causal de declaración de vacancia del cargo por salud irrecuperable, es necesaria la existencia de un acto administrativo de la autoridad alcaldicia que así lo indique y se computa a partir de la data en que aquel instrumento le sea notificado al interesado por el municipio respectivo, agregando que el ente edilicio debía informar acerca de la aludida fecha.

Por lo anterior, y atendido que la solicitud de la interesada fue presentada antes de la fecha de emisión del dictamen N° 8.178, de 2017, de este origen, mediante el oficio N° 2.199, de 2017, esta Sede Regional confirmó la procedencia de aplícar a su situación el criterio contenido en aquel.

Pues bien de acuerdo con lo expresado, se requirió al municipio informar a la Unidad de Apoyo al Cumplimiento de esta Sede de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del citado oficio N° 2.199, la fecha en que notificó a la recurrente el decreto alcaldicio que declaró la vacancia del cargo por salud irrecuperable, pagando las remuneraciones correspondientes.

Al respecto, la entidad edilicia en su oficio de respuesta N° 1.300, 29 de agosto de 2017, informa que por decreto alcaldicio N° 1.375, de 30 de noviembre de 2016, se declaró el cese de funciones de doña Sofía Candia Pollak, funcionaria de planta, administrativo, grado 16° de la E.S.M, por haberse acogido a "Pensión de Invalidez Definitiva", a contar del 27 de enero de 2017, de conformidad con los artículos 144, letra b) y 149 de la ley N° 18.883.

Agrega, que el decreto alcaldicio antes mencionado, fue notificado por carta certificada, siendo despachado el 1 de diciembre de 2016 y recibido el 5 del mismo mes y año, como consta en la copia de guía de entrega de correspondencia certificada de la Municipalidad de Punta Arenas y el documento referido a datos de entrega de la Empresa Correos de Chile, que adjunta.

Añade, que el Departamento de Recursos Humanos del municipio se encuentra efectuando la reliquidación de las





remuneraciones de la reclamante, de acuerdo con lo dispuesto por esta entidad de fiscalización.

Ahora bien, en la situación en la especie, corresponde que la Municipalidad de Punta Arenas, proceda a la brevedad, a la regularización del pago de las remuneraciones de la peticionaria, situación que deberá informar documentalmente a esta Sede Regional en el plazo de 5 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio.

Transcribase, a la recurrente, y a la secretaria municipal y a la directora de control, ambas de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CACERES CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antártica Chilena

Contraloría General de la República



UCE Nº 552/2017 REF Nº 121.986/2017

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

PUNTA ARENAS.

13 SET. 201/

Adjunto, remito a Ud., copia del oficio de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese organo colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretaria del concejo y ministro de fe; el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

CÉSARIGONZÁLEZ CÁGERES

CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antártica Chilena Contraloria General de la República

A LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Municipalidad de Punta Arenas OFICINA DE PARTES

14 SEP 2017





518/2017 REF N°

121,986/2017

DENUNCIA... SOBRE **EVENTUALES** IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN PUBLICA ID 2348-33-LP17, "C. SUMINISTRO SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

PUNTA ARENAS,

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional doña Karen Mejías Teno, oferente en la licitación pública realizada por la Municipalidad de Punta Arenas, ID 2348-33-LP17, denominada "C. de Suministro Servicio de Guardias de Seguridad", quien expresa, en síntesis, que se efectúe una revisión al proceso de evaluación del referido procedimiento concursal, por cuanto este se llevó a cabo de forma diversa a los 3 años anteriores en que el servicio fue licitado.

Añade, que con la evaluación de ofertas de la licitación pública en cuestión, se perjudica a su empresa y se favorece a otra. A su vez, indica que no se adjuntó al portal de mercado público las bases administrativas y que no se especifica de qué forma serían evaluadas las ofertas, por lo que la misma es inconsistente.

Ahora bien, de la revisión efectuada por esta-Entidad Fiscalizadora, se logró comprobar lo siguiente:

Sobre metodología de evaluación de ofertas:

Se constató que en el artículo 13, sobre evaluación de las ofertas, de las bases administrativas que regulan el proceso concursal, aprobadas mediante el decreto alcaldicio N° 1.357, de 9 de junio de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas, se establece que las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas, adjudicando la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado.

AL SEÑOR: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PRESENTE



Por su parte, las bases administrativas que regularon los procesos licitatorios ejecutados por la Municipalidad de Punta Arenas para la contratación del servicio de guardias de seguridad durante los años 2014, 2015 y 2016, correspondiente a los ID 2348-3-LP14, 2348-36-LQ15 y 2348-44-LQ16, todas, en su artículo 13, sobre evaluación de ofertas, señalan que estas serán evaluadas por cada línea de producto/servicio, de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas.

En ese sentido, cabe precisar que según lo previsto por el artículo 7°, letra a), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la licitación o propuesta pública corresponde al procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente.

En relación con lo expuesto, es deber manifestar que la referida entidad edilicia, se ajustó a las correspondientes bases administrativas de cada proceso concursal en la metodología de evaluación de ofertas utilizada, las que para el periodo 2014 a 2016, se realizaron por cada línea de servicio ofertada y durante el año 2017 considerando la oferta en su conjunto.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual previene que la evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico, para lo cual el servicio licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las bases, otorgando puntajes de acuerdo a estos.

A mayor abundamiento, del examen practicado a la evaluación de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2348-33-LP17, se constató que el método de cálculo utilizado para otorgar los puntajes en cada item, se ajustó a lo previamente definido en las respectivas bases administrativas, por lo que no existe réparo que efectuar a la adjudicación de la empresa que resultó ganadora en el proceso concursal.

Atendido lo expuesto, procede desestimar lo denunciado, sin perjuicio de los nuevos requerimientos o antecedentes que pudiera remitir la recurrente, los que podrá dirigir a esta Contraloría Regional:

2. De la publicación de las bases administrativas.

Por su parte, respecto de la falta de publicación en el portal de mercado público de las bases administrativas que regularon el proceso concursal en comento, es deber señalar que fue posible constatar en los documentos anexos en el referido portal electrónico, que se encuentran disponibles, en un solo archivo, la ficha de licitación, las bases administrativas y las especificaciones técnicas que regularon el proceso, así como también, en otro documento; el decreto alcaldicio N° 1.357, de 9 de junio de 2017, de la Municipalidad de Punta Arenas, por medio del cual se aprobó el señalado pliego de condiciones.



Al tenor de lo expuesto, procede desestimar lo denunciado, sin perjuicio de los nuevos requerimientos o antecedentes que pudiera remitir la recurrente, los que podrá dirigir a esta Contraloría Regional.

Falta de publicación del acto administrativo que modifica la conformación de la comisión evaluadora de ofertas.

En otro aspecto, es dable manifestar que la comisión evaluadora del proceso concursal fue designada mediante el decreto alcaldicio N° 1.409, de 15 de junio de 2017, la que fue modificada por el decreto alcaldicio N° 1.522, de igual data, ambos de la Municipalidad de Punta Arenas, y aludidos en el artículo 2 del informe de evaluación de 28 de junio del mismo año.

En ese sentido, es deber hacer presente que según se constató en los antecedentes adjuntos en el portal de mercado público, correspondiente a la licitación pública ID 2348-33-LP17, el citado acto administrativo que modificó la conformación de la comisión evaluadora no fue publicado para conocimiento de los oferentes.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto por el artículo 37, inciso final, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que previene que la integración de la comisión evaluadora se publicará en el sistema de información de compras y contratación pública, y el artículo 20 de la ley Nº 19.886, según el cual la entidad licitante deberá publicar la información de sus contrataciones, la que deberá ser completa y oportuna.

En atención a lo señalado, y dado que se trata de una situación consolidada, no susceptible de ser regularizada en el periodo objetado, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a no reiterar el hecho observado en los futuros procesos licitatorios, ajustándose a la normativa vigente:

Transcribase a la recurrente, a la secretaria municipal y a la directora de control, ambas de la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERÉS CONTRALOR REGIONAL Magallanes y de la Antártica Chilena Contraloria General de la República



ANEXO

Las observaciones que esta Entidad Superior de Fiscalización formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías de acuerdo con su grado de complejidad.

Se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría Gèneral.

A su turno, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas observaciones que tienen menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

determinado lo siguiente:

Al respecto, en la presente inspección se ha

OBSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA	NIVEL DE COMPLEJIDAD
Falta de publicación del acto administrativo que modifica la conformación de la comisión evaluadora de ofertas.	Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	En atención a lo señalado, y dado que se trata de una situación consolidada, no susceptible de ser regularizado en el periodo objetado, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a no reiterar el hecho observado en los futuros procesos licitatorios, ajustándose a la normativa vigente.	Compleja.

Municipalidad de Punta Arenas OFICINA DE PARTES 2 0 SEP 2017

Punta Arenas ,15 de Septiembre, 2017.

Sr:

Claudio Radonich.

Alcaide llustre Municipalidad de Punta Arenas.

A través de la presente quiero reiterar mi profunda preocupación con el estado actual de la farmacia comunal de nuestra ciudad la cual acaba de cumplir un año de funcionamiento y lejos del crecimiento esperado por la ciudadacia ha mostrado cada vez estar en pecres condiciones para poder entregar un servicio de calidad sobre a todo a los adultos mayores de la comuna que ven en esta farmacia, una manera de mejorar su condición de vida a través de la compra de medicamentos a menor costo.

Esta preocupación no es solo del suscrito, sino más bien de gran parte de la ciudadania, en el último tiempo nos hemos reunido con asociaciones diversas y vecinos en general, a manera de ejemplo agrupación de mujeres con discapacidad, ASODI, integrantes de voluntariados, dirigentes del cosoc, etc. Como resultado de lo anterior se ha creado el comité de usuarios de la farmacia comunal cuyos tres representantes en conjunto con profesionales del área y quien suscribe se encuentran elaborando propuestas que serán analizadas próximamente en comisión de salud de este concejo municipal, estas iniciativas tienen como único fin potenciar esta farmacia comunal, que desde su inicio hasta ahora no ha sido, a nuestro juicio, administrada como corresponde.

Se hace necesario señalar que a nivel nacional existen muchas farmacias populares o comunales que prestan un servicio de primer nivel, con un gran número de medicamentos en el arsenal y que son repuestos de manera continua manteniendo un stock permanente y variado que cumple con el gran objetivo para el cual fueron creadas que es entregar medicamentos a costo asequible para la población que se ve aquejada por problemas de salud que implican gran desembolso de dinero.

Creemos firmemente que la farmacia comunal de nuestra ciudad ha presentado grandes faiencias de administración no observando voluntad para corregir dichos problemas lo cual ha creado en la población la percepción de que este proyecto podría llegar a su fin, además tenemos la firme convicción de que ha llegado el momento de trabajar en conjunto el municipio, corporación municipal, funcionarios y representantes de la ciudadanía para reestructurar la farmacia y lograr que cumpla con el objetivo para la cual fue creada, sabemos que un trabajo conjunto puede traer muy buenos resultados.

Integrantes de este comité han iniciado una campaña de recolección de firmas que apoyan la continuidad y fortalecimiento de la farmacia comunal, reuniendo 656 firmas de personas de nuestra ciudad.

Solo para ejemplificar detallaremos un par de casos que demuestran el inmenso alivio económico que significa el funcionamiento de la farmacia para nuestros ciudadanos.

La señora Berta Delgado Alarcón, cedula de identidad 5037379-7, utiliza mensualmente dos cajas; de Galvus met 80/ 50 de 850 mg. (28 comprimidos) .Cada caja en las cadenas de farmacias tiene un valor promedio de \$ 29.000 de lo que se deduce que anteriormente gastaba \$ 58.000 mensuales en este medicamento, actualmente, el mismo medicamento se encuentra en la farmacia comunal a un valor de \$13.000 cada caja lo cual significa un ahorro de \$32.000 mensuales.

Nancy Martínez, cedula de identidad 8198190-6, a causa de una patología ocular utiliza timolol al 0,5%, medicamento que en las cadenas farmacéuticas tiene un valor de \$3990 y en la farmacía comunal tiene un valor de \$ 1500.

A los casos de la señoras Berta y Nancy se suman muchos otros, y estamos convencidos que puede alcanzar a muchos beneficiarios más, solo se necesita trabajar en conjunto, de manera responsable y seria para que en un futuro no muy lejano nuestra ciudad tenga una farmacia comunal capaz de satisfacer las necesidades de la población.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

Maria Julia Barria Agrupación de mujeres con discapacidad. Jeany Contreras
Asociación de dializados y trasplantados
de Chile

Arturo Díaz Concejal municipalidad de Punta Arenas

Punta Arenas del 05 al 13 de septlembre de 2017

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

	11 1	101	91	8 1	7 1	6 1	5 1	41	3 1	2 1	1 1	Z Z
	11 18550 719 -K	10 17203122-6	17909621-8	10635790-0	17893380-9	6 16964601-5	13810045-6	4 17238815-9	3 15904411-4	10697451-9	1 16636634-8	Rut
	MARCELO ANTONIO	VECHE	OLGA SALDIVIA SALDIVIA GONZALEZ	ALEJANDRA MUÑOZ QUIROZ	MACARENA SOLEDAD GALLARDO MENDOZA	DIANA CONTRERAS HERNANDEZ	NOCIO BEATRIZ CASTRO MARQUEZ	VALESKA DEL CARMEN CARCAMO ALTAMIRANO	ALEX ANTONIO CAICHEÓ PINDAL	ALEJANDRA CAROLINA BAHAMONDE HENRIQUEZ	VALESKA PATRICIA ANTIMAN CATALAN	Nombre Funcionario
	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	Grado
14.00.3017	01-09-2017	01-08-2017	01-09-2017	01-03-2017	01-07-2017	01-07-2017	14-08-2017	01-07-2017	01-08-2017	01-07-2017	01-07-2017	Fecha Inicio
14-00-3017	31-12-2017	31-10-2017	31-12-2017	13-08-2017	31-12-2017	31-12-2017	14-09-2017	01-08-2017	30-11-2017	31-12-2017	31-12-2017	Fecha Termino
Honora Honora	0	333334		1200000	802254	1040562	Honora 400000 Atzada	249720	388889	802254	802254	Sueldo
Honorario Suma	0 Auxillar	333334 Complementarias	0 Administrativo	Honorario Cuentas 1200000 Complementarias	Honorario Cuentas 802254 Complementarias	Honorario Cuentas	Honorario Suma Alzada	Honorario Cuentas 249720 Complementarias	Honorario Cuentas 388889 Complementarias	Honorario Cuentas 802254 Complementarias	Honorario Cuentas 802254 Complementarias	Escalaton
Honorarios	Contrata	Honorarios	Contrata	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Henorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Honorarios	Calidad Juridka
PROFESIONAL DE APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS.		MONITOR DE TAILERES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.		COORDINADORA TECNICA PLAN COMUNAL SEGURIDAD PUBLICA	LABORES ESPECIFICAS PROFESIONAL DE ADPYO PROGRAMA SENDA PREVIENE, LABORES GENERICAS ENCARGADA DE LA ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COORDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCONOL Y LA IMPLEMENTACION DE LOS DISTINYOS AMBITOS DE LA ACCIONDEL PROGRAMA, LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION SENDA PREVIENE.	LABORES ESPECIFICAS COORDINADORA COMUNIAL DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE. LABORES GENERICAS ENCARGADA DE VELAR POR EL CUMPLINIENTO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA HACIONAL DE DROGAS Y ALCOHOL. LA MISION INSTITUCONAL DE SENDA, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION, TRATATIMIENTO, REHABILITACION E IMPLEMENATCION DE LA POLITICA DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN TERRITORIO COMUNIAL, LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN EL CONYUNIO DE ACHESION SENDA PREVIENE.	PROFESIONAL DE APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS.	ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DE SUB SISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES\"	MONITOR DE TALLER DE DISENO Y MANUALIDADES BARRID GENERAL DEC CANTO Y LA CONCEPCION	LABORES ESPECIFICAS PROFESIONAL DE AOPYO PROGRAMA SENDA PREVIENE. LABORES GENERICAS ENCARGADA DE LA ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COORDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA IMPLEMENTACION DE LOS DISTINTOS AMBITOS DE LA ACCION DEL PROGRAMA, LAS CUANES ESTAN ESTANLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION SENDA PREVIENE.	(ABORES ESPECIFICAS PROFESIONAL DE AOPYO PROGRAMA SENDA PREVIENE, LABORES GENERICAS ENCARGADA DE LA ASESORIA TECNICA Y TERRITORIAL A LA COCIRDINACION COMUNAL, SOBRE LA TEMATICA DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA IMPLEMENTACION DE 103 DISTINTOS AMBITOS DE LA ACCION DEL PROGRAMA, LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO DE ADHESION SENDA PREVIENE.	Functiones
969	962	958	959	342/	961	961	969	802 d	958	961	961	Decreto N
				342 Aprueba Renuncia a contar del				Apruebase el termino a contar 802 del 01/08/2017	2000 1000 1000			Modificaciones

Punta Arenas del 05 al 13 de septiembre de 2017

llustre Municipalidad de Punta Arenas

Licitaciones

Γ			Τ	T			Υ	z
8 2346-4095117	7 2348-407-5117	6 2348-378-SE17	5 2349-367-5E17	4,2348-361-5617	3 2348 314-5117	2 2348-272-5£17	1 2348-141-5617	t' id Licitacion
Trato Directo de Servicios	Trato Directo de Servicios	Trato Directo de Servicios	Trato Directo de Servicios	Trato Directo de Servicios	Trato Directo de Servidos	Trato Directo de Servidos	Lichariones Publicas y Prinadas PROGRAMADOR BRAHMA	Tipo Licitaçion
SERVICIO DE TRASLADO DE CONTENEDOR	SERVICO DE EMBALAJE Y TRASLADO DE AROHIVOS	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RETOEXCAVADORA BATBES	SERVICIO REPROGRAMACION DE EQUIPOS VAIF	ADQUISICION DE MESA DE LENGA PARA EL CENTRO CIRTURAL	SERVICIO MANTENCION CUNKA MOVIL MERCORS BENZ	ADQUISICION DE BOMBA CALDERA CENTRO ARTESANAL	PROGRAMADOR BRAHMA	Nombre Licitacion
Administracion y Finanzas	Administration y Finanzas	Administracion y Firanzas	Administracion y Finanzas	Administracion y Finances	Administración y Finantas	Administration y Finanzas	Administracion y Finantas	Direction
1693	1815	1051	1464	1527	1339	1127	420	Decreto
			16-06-3	90 ex	07-06-	12-05:		Fecha Decreto
01-08-2017 80992000-3	27-07-2017 76290275-3	21-06-2017 91502000-3	2017 83547100-4	2017 8655016-4	2017 92475000-6	2017 76458449-1	27-02-2017 76278842·k	Rut Proveedor
ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA UMITADA	COSISTICA SUA UMITADA	SAUNA Y FABRES S.A	AUT ORENTAS DEL PACIFICOSPA	CARLOS VILASQUEZ ALVAGADO	KAUEMANN S.A-VEHICUSOS MOTORIZADOS	WAADIMIR BERRIQUEZ OMAZ CONTRATISTA EIRI	SOLUCIONES YECHCAS PATAGONIA UIMIYADA	Nombre Proveedor
1428000	1963500	179216	2570400	135000	61851.2	199687	160000	Monto Oferta
		0	٥		0			Funtaje Oferta
NO APLICA PUNTAJE	NO APIICA PUNTAJE	O RO APUCA PUNTAJE	NO APIICA	O NO APAKA PUNTAJE	O NO APLICA PUNTAIS	O NO APISCA PUNTATE	O NO APUCA TRATO DISECTO	Que Oferte
ADJUDICADO	ADIUDICADO	АБИБІСАБО	ADJUDICADO	авлинского	ADJUDICADO	ADIBOICADO	нологара	Estado Oferta

Punta Arenas del 05 al 13 de septiembre de 2017 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

271964	80586800-7	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	TALLER DE ALFABETIZACION CON NIÑOS Y VECINOS DEL PROGRAMA QUIERO MI 04-08-2017 BARRIO GENERAL DEL CANTO - CONCEPCION	23 2354-437-cm17
91044	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	17-07-2017 APOYO A INICIATIVAS SOCIALES Y COMUNITARIAS	22 2354-429-CM17
13745	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	14-06-2017 ADQUISICION DE PAÑALES SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL	21 2354-427-CM17
178812	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	04-07-2017 PASAJE AEREO PARA CLUB BALONMANO PUNTA ARENAS	20 2354-406-cm17
261156	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	25-07-2017 PASAJE AEREO PARA EL CLUB DE JUDO ZEN - RYOKU	19 2354-451-CM17
236024	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	24-07-2017 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS CLUB DEPORTIVO ALEXIS NAHUELQUIN	18 2354-449-CM17
46421	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	21-07-2017 ADQUISICION DE PAÑALES SEGUN EVALUACION PROFESIONAL AREA ASISTENCIAL	17 2354-444-CM17
753.32	89912300-К	INGENIERIA Y CONSTRCCION RICARDO ROGRIGUES Y CIA	Dirección Desarrollo Comunitario	31-07-2017 ADQUISICION DE EQUIPO COMPUTACIONAL PARA PROGRAMA ABRIENDO CAMINO	16 2354-438-CM17
275713	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	21-07-2017 APOYO SOCIAL A ORGANIZACION CON PERSONALIDAD JURIDICA	15 2354-433-CM17
376.14		COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	20-07-2017 ADQUISION OF TINTAS PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILOE.	14 2354-423-CM17
154567	80586800-7	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	20-07-2017 ACTIVIDAD MEDIO AMBIENTAL EN BARRIO GENERAL DEL CANTO - LA CONCEPCION.	13 2354-418-CM17
26564	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	17-07-2017 APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS SOCIAL	12 2354-421-CM17
67707	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA	Dirección Desarrollo Comunitario	13-07-2017 ADQUISICION DE MATERIALES PARA MURGA ADLTO MAYOR	11 2354-416-CM17
19014	84348700-9	ABASTECEDORA DEL COMERCIO L'TDA	Dirección Desarrollo Comunitario	19-07-2017 ADQUISICION DE INSUMO PARA TALLERES CON MENORES SENDA / PREVIENE	10 2354-414-CM17
155866	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	19-07-2017 ADQUISICION DE INSUMOS PARA CAPACITACION CON MENORES SENDA / PREVIENE	9 2354-413-CM17
45089	80586800-7	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	18-07-2017 INTERVENCION ARTISTICA CON MOSAICO.IMPLEMENTACION PLAYA NORTE	8 2354-412-CM17
105972	96792430-K	SODIMACS,A	Dirección Desarrollo Comunitario	12-07-2017 ADQUISISCION MATERIAL DE CONSTRUCCION SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL	7 2354-410-CM17
107325	90310000-1	GASCO 5.A	Dirección Desarrollo Comunitario	12-07-2017 ADQUISICION GAS LICUADO SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL	6 2354-409-CM17
105008	96792430-K	SODIMAC S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	11-07-2017 ADQUISICION DE MATERAILES CONSTRUCCION SEGUN EVALUACIO ASISTENTE SOCIAL	5 2354-405-CM17
163881	96792430-K	SODIMAC S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION , APOYO SEGUN EVALUACION 06-07-2017 ASISTENTE SOCIAL.	4 2354-404-CM17
884.06	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	ADQUISICIÓN DE PENDON Y PRODUCTO TECNÓLÓGICO PAR PAR CÓRRECTA 05-07-2017 EJECUCCIÓN DEL PROYECTO	3 2354-395-CM17
142392	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	12-07-2007 ADQUISICION UTILIES DE ASEO PARA PROGRAMA ABRIENDO CAMINO	2 2354-383-CM17
741842	89912300-К	INGENIERIA Y CONSTRCCION RICARDO ROGRIGUES Y CIA	Dirección Deserrollo Comunitario	7	<u> </u>
Monto Adjudicado	Rut Proveedor	Proveedor	Unidad Compradora	Fecha Orden de Compra Servicio Contratado	Orden de

	-	•	***************************************	07 00 2017 POS MOCHES DE ALGUA MITATO SUSCI MESTOS CALL	1473	&
140000	8326893-k	TAMARA RODRIGUEZ SERON	Administracion y Finanzas	07-09-2017 LAVADO CLINICA MOVIL DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO	7 1472	47
574280	79866170-1	RASMUSSEN HNOS LTDA	Dirección Desarrollo Comunitario	10-07-2017 INIVITACIONES FESTIVAL FOLCLORICO EN LA PATAGONIA 2017	6 2354-508-CM17	46
1520556	76569050-1	PATRICIO URRUTIA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL D	Dirección Desarrollo Comunitario	10-08-2017 PRODUCTORA CELEBRACION DIA DEL NIÑO 2017	5 2354-504-CM17	45
140432	80586800-7	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	REQUERIMIENTO PARA ENTREGAR ESTIMULOS A ADMINISTRADORES Y/O REPRESENTANTES 10-08-2017 DE CONDOMINIO SOCIALES QUE PARTICIPARAN EN CERTIFICACION	44 2354-503-CM17	4
597004	76692530-8	HOSTAL TAMARA SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	Dirección Desarrollo Comunitario	SERVCIO COFFE BREAK PARA CAPACITACION EN LEY 19418 ORGANIZACIONES 14-08-2017 TERRITORIALES DE LA COMUNA	3 2354-501-CM17	43
137880	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	09-08-2017 ADQUISICION DE PAÑELES SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL	42 2354-500-CM17	4
11589768	76569050-1	PATRICIO URRUTIA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL D	Dirección Desarrollo Comunitario	09-08-2017 SERVICIO PRODUCCION PARA CELEBRACION DIA DEL DIRIGENTE AÑO 2017	41 2354-498-CM17	4
	90310000-1	GASCO S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	08-08-2017 ADQUISICION DE GAS LICUADO SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL	40 2354-496-CM17	
261824	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A	Dirección Desarrolio Comunitario	04-08-2017 PASAJE AEREO PARA CLUB DEPORTIVO LEUMAG	39 2354-488-CM17	سِ
44768	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	INSUMOS PARA ACITIVIDADES CON PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ARCHIPIELAGO DE 03-08-2017 CHILOÉ	38 2354-484-CM17	يي
145758	76148754-K	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario		37 2354-483-CM17	37
594762	8074704-7	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	Dirección Desarrollo Comunitario	07-08-2017 ADQUISICION COCTEL PARA DIVERSAS ACTIVIDADES OFICINA DE LA MUJER	36 2354-478-CM17	w
129591	80586800-7	MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	04-08-2017 CAPACITACION ORGANIZACIONES SOCIALES DENOMINADA TALLER TERRTORIALES	35 2354-475-CM17	w
126455	96792430-K	SODIMAC S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	O8-08-2017 DE ASISTENTE SOCIAL	34 2354-473-CM17	ω
93981	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	08-08-2017 INSUMOS PARA TALLERES ENMARCADO EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL	33 2354-472-CM17	Line I
148143	76692530-8	HOSTAL TAMARA SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	Dirección Desarrollo Comunitario	REQUERIMIENTO CIERRE DE PROYECTO RECUPERACION DE IDENTIDAD COMUNITÁRIA 08-08-2017 A TRYES DE MURALES DE MOSAICO	32 2354-471-CM17	ω
457657	76692530-8	HOSTAL TAMARA SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	Dirección Desarrollo Comunitario	CONTRATACION DE SUMINISTRO ALIMENTO PARA CAPACITACIONES ORGANIZACIONES 04-08-2017 SOCIALES TERRITORIALES	31 2354-470-CM17	w
	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	REQUERIMIENTO TRABAJOS EN TERRENO PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO SENO 04-08-2017 ALMIRANTAZGO	30 2354-465-CM17	w
31189	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	REQUERIMIENTOS PARA TRABAJOS EN TERRENOS FASE II PROGRAMA RECUPERACION 01-08-2017 DE BARRIO SENO ALMIRANTAZGO	29 2354-464-CM17	T
337424	89862200-2	LATAM AIRLINES GROUP S.A	Dirección Desarrollo Comunitario	01-08-2017 PASAJE AEREO PARA JUECES ACTIVIDAD DEPORTIVA CERRO ARRIBA	28 2354-463-CM17	
	76052495-6	DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	08-08-2017 CELEBRACION DIA DEL NIÑO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ	27 2354-461-CM17	Ţ.,
41113	78307990-9	COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA	Dirección Desarrollo Comunitario	08-08-2017 CELEBRACION DIA DEL NIÑO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILOÉ	26 2354-460-CM17	Ţ
10354702	76569050-1	PATRICIO URRUTIA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL D	Dirección Desarrollo Comunitario	28-07-2017 PRODUCCION DE EVENTO FRIA DEL LIBRO DEL 11 AL 16 DE AGOSTO.	25 2354-456-CM17	7
133622	96792430-K	SODIMAC S,A	Dirección Desarrollo Comunitario	01-08-2017 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION, SEGUN EVALUACION ASISTENTE SOCIAL.	24 2354-445-cm17	T."